

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

19 MAR 2019

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 731.

TENIENDO PRESENTE: Ord. N°51 de fecha 13 de marzo de 2019, de Secretaria Municipal, que fija Acuerdo N°68 en el Concejo Municipal N°08, de fecha 13 de marzo de 2019. Ord. N°136 de fecha 11 de marzo de 2019 de la Directora DAF a Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2837 de fecha 27 de noviembre de 2017, que otorga Patente Definitiva M.E.F. Informe N°25 de fecha 08 de febrero de 2019, de Inspector Municipal a Encargada de Rentas Memo N°83 de fecha 11 de diciembre del 2018, de Encargada de Rentas Municipales a Inspector Municipal. Ingreso N°305 de fecha 29 de noviembre de 2018, del Depto. de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad de Andrés Rodrigo Gallegos Abarca. Certificado de Antecedentes de Andrés Rodrigo Gallegos Abarca, de fecha 20 de febrero de 2019. Declaración Jurada a nombre de Andrés Rodrigo Gallegos Abarca, de fecha 26 de noviembre de 2018. Certificado de Pronunciamiento de la Junta de Vecinos, de fecha 08 de marzo de 2019. Certificado de Pronunciamiento de la Junta de Vecinos, de fecha 23 de febrero de 2019. Resolución Exenta N°1805434868 de fecha 16 de noviembre de 2018, de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Contrato de Arrendamiento de fecha 25 de octubre de 2016. Certificado N°046-VIS, de fecha 16 de abril de 2018, del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de propaganda. Ordinario N°150 de fecha 23 de mayo del 2018 de Secretaria Municipal, con listado de Junta de Vecinos.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	DEFINITIVA (M.E.F.) CON ALCOHOL
AL CONTRIBUYENTE	ANDRÉS RODRIGO GALLEGOS ABARCA
R.U.T.	[REDACTED]
GIRO	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
DOMICILIADO EN	[REDACTED]
ROL	3212-19
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019 (marzo)
ART.3, LEY N°19.925 (2.4 UTM)	\$ 116.047. -
TOTAL	\$ 116.047.-



2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



PAMELA SOTO AGUDO

OSG/MLEG/EAO/CVG/jca.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado